cionarios; y tanto mas, cuanto que á todo trance sabemos todos que los católicos verdaderos nunca quisieron comunicar en Francia con los Obispos cismáticos. Estos por su parte no se hicieron recomendables á la Corona en lo sucesivo, pues sin embargo de haber debido su existencia á la sancion de la Constitucion del clero, que suscribió mal de su grado Luis XVI, prestaron todos ellos el juramento de odio eterno á los reyes, no á causa de su predileccion á la democracia, sino llevados de su adhesion servil á los gobiernos, bajo cuyo sistema nadie pone en duda que hubieran pronunciado otro mas enérgico contra las repúblicas, si un tirano les hubiera exigido el juramento: pero Napoleon, demasiado penetrante para ocultársele el caracter de aquellos reformadores mercenarios, consideró mas decoroso á su persona salir de ellos de una vez, y los extinguió de una plumada en su concordato con el Papa. ¡Tan frágil es, Señora, una Iglesia creada sin anuencia del soberano Pontífice!

19. Pero ya es hora de que, dejando á un lado á los adversarios de la potestad eclesiástica obstinados en ofuscar el principio mas sólido de la religion, dirija á V. M. mi reverente discurso, esponiendo separadamente á su alta consideracion el respeto que merecen por todos títulos al Gobierno el voto unánime de los Obispos de la Iglesia hispana y la supremacía de la Santa Sede, partes integrantes de esta controversia religiosa. Los primeros sin faltar

á la modestia pueden acreditar con diez y ocho siglos y medio de la historia, que han sabido mantener incorrupta la fe de Jesucristo en esta vasta monarquía, sin embargo de que por reglas ordinarias parecia imposible conseguirlo durante la larga dominacion de la morisma. Consejeros constantes en aquella edad calamitosa, y aun compañeros de armas de sus ínclitos monarcas, al mundo consta la gloria que adquirieron en el servicio de la religion y del Estado. No contaré la última recomendacion entre los distinguidos timbres que realzan su memoria, pues aunque la cualidad de Obispos no les exoneraba en su tiempo de tomar parte en las batallas, mi intento se reduce á representarlos esclusivamente como prelados, y hacer valer la estimacion que se grangearon conservando nuestra divina religion y la observancia de la primitiva disciplina, asegurada en la coleccion de nuestros Concilios nacionales. Tan fieles á los monarcas como firmes en la religion de nuestros padres, la historia testifica que el ejemplo, la doctrina y perseverancia de San Leandro y San Isidoro extirparon el arrianismo, é identificaron desde Recaredo el cetro español con la ortodoxia; y que estos santos doctores, modelos de la Iglesia hispana, fueron el espejo constante de los Obispos en los siglos sucesivos.

En efecto, durante la dilatada dominacion de los sarracenos, la España, en la alternativa incesante de los combates, ya prósperos ya ad-

de que algun dia se verificará este anuncio deseado y venturoso, porque el estímulo de la fe, animada de la caridad, es el mas eficaz y delicioso de la tierra; y habiéndose preservado pura en aquellas vastas regiones, sedientas por otra parte de operarios españoles para cultivarla, todo coopera para que se concierten relaciones íntimas de comercio y de amistad entre nuestro Gobierno y los americanos.

20. De todos modos el obispado español, que antes y despues de la fundacion de la monarquía ha radicado tan gloriosamente la religion de Jesucristo, merece de justicia que el Gobierno de V. M. oiga con benevolencia su dictamen en materias religiosas, quedando á salvo los derechos correspondientes á la Corona para intervenir en cuanto dice relacion con el Estado, de lo que lejos de padecer agravio la autoridad civil se la origina un nuevo beneficio para consolidarse con mas aceptacion y fundamento, porque no hay vínculo tan seguro y respetable como el de la mútua alianza del Gobierno con la Iglesia. Sí, no temo repetirlo; cuando los pueblos, testigos de esta armonía moral, advierten agradablemente que las personas eclesiásticas, y en especial los Obispos, predican y enseñan con su ejemplo la obediencia y respeto á la potestad civil, conminando con la perdicion eterna á los que, dominados de sus pasiones, violan el juramento de fidelidad ó interrumpen el ejercicio de las leyes; cuando los pueblos, digo, aprenden del

sacerdocio estas lecciones, no pueden menos de formar una alta idea del poder supremo, y de reconocer visiblemente la mano de Dios en el orden social que les gobierna. Recíprocamente, cuando el mismo pueblo, propenso por naturaleza al culto religioso, observa por otra parte que los generales, magistrados y los mismos augustos Reyes, en medio de su grandeza y esplendor del trono, se glorían de honrar á la Iglesia y sus ministros, comprenden facilmente la escelencia divina de la religion, y penetrándose de sus deberes se enseña prácticamente á respetar las autoridades civiles y eclesiásticas, connaturalizándose asi con aquel admirable carácter nacional que ha distinguido en todos tiempos la sensatez de los españoles.

21. Fundado en estas razones poderosas, el infrascrito vive persuadido, en medio de su escasa ilustracion, de que ningun servicio mas adecuado y eminente puede prestar al Estado en la crisis peligrosa que por todas partes nos asedia, que el de mostrar claramente y sin rodeos, á pesar del peligro, el único modo de orillar las dificultades políticas en que se hallan complicadas las mas de las cuestiones religiosas, que en suma es el de valerse para el efecto de la autoridad de los Obispos y supremacía de la Santa Sede en union con la Corona. Y véase aqui, Señora, de una vez completamente descubierto el plan de mis ideas, las que sin esta aclaracion podrian acaso no ser bien interpretadas. Hasta aqui, obligado por necesi-

dad á blasonar á cada instante de la unanimidad de los Obispos en declinar la competencia de la potestad civil respecto de las materias eclesiásticas, y empeñado tambien en la defensa de la supremacía pontificia, presumirian tal vez ciertos hombres prevenidos, que intentaba ponderar un privilegio tan relevante con siniestras miras, ó con el designio de proponer exageradas pretensiones y reparaciones imposibles; pero desarrollados ya mis pensamientos, V. M. verá patentemente ahora cómo la feliz concurrencia de la unanimidad de los Obispos me sirve de fundamento principal para elevar á su alta consideracion mis reflexiones, con el único objeto de salvar la patria del naufragio, y templar sus horribles y largos padecimientos con la paz deseada de la Iglesia.

22. No obstante, para facilitar mejor su inteligencia, recordaré á V. M. ahora lo que en un principio declaré hablando sobre la materia, á saber, que atendidas las conmociones contínuas de la época y la exaltacion furibunda de los partidos, no carga sobre el Gobierno toda la responsabilidad del lamentable estado en que se encuentra la afligida España. El Señor por sus altos juicios parece que, sin embargo de haber establecido en las naciones autoridades civiles y eclesiásticas al frente de los pueblos, se ha reservado permitir de cuando en cuando una especie de sublevacion universal en los espíritus, que sobreponiéndose á toda clase de potestades, usurpa irresistiblemente el mando,

da la ley, destroza, arrolla y atropella, llevando consigo la desolacion. Si fuera dado al hombre penetrar los designios del Altísimo en catástrofes tan horrorosas, acaso podríamos conjeturar que el Señor avisa por medio de ellas á las supremas autoridades y á los poderosos que están sujetos al furor y venganza de los hombres, á fin de que este temor temporal contenga en sus escesos y pasiones á los que, confiados en la seguridad de su privilegiada posicion, mirarian con indiferencia el castigo de la vida eterna.

En el curso ordinario de los tiempos las personas comunes de la sociedad, además del freno de la vida futura, se hallan observadas constantemente bajo la vigilancia de las leyes, y pagan no rara vez sus transgresiones con castigos horrorosos, ó al menos viven alarmadas por el riesgo que amenaza de sufrirlos; en vez de que las supremas autoridades y ciertas clases favorecidas de la sociedad, libres de semejante contingencia, pueden entregarse impunemente á las pasiones y los vicios, sin que nada les cause sobresalto en esta vida. Verdad es que en la futura, eterna é inapelable, la justicia de Dios quedará vengada, y el impío clamará desesperado; pero esto no obstante, tal es la malicia y perversidad humana, que si los reyes y personages poderosos no tuvieran que temer en este mundo ningun lance fatal, sus crímenes, su audacia y disolucion se propasarian hasta un grado abominable, sin que hubiera

ningun recurso humano para refrenarles ó poner coto á sus demasías. Asi que, reflexionando atentamente con el auxilio de la fe sobre el orden moral del universo, no parece imposible encontrar razones congruentes de las revoluciones políticas que trastornan las monarquías y los mas poderosos imperios de la tierra. Pero en fin, sean los que quieran los inescrutables juicios del Omnipotente, una triste esperiencia nos enseña que en ciertas épocas permite á las revoluciones visitarnos; y que si su duracion no fuera abreviada, desapareceria para siempre el orden, se acabarian las ciudades, y reinos enteros se convertirian en desiertos: término funesto á que sin embargo no se estienden nunca, porque la misericordia del Señor las tiene puestas sus barreras, y va sentándolas por grados, hasta que restituye últimamente bajo una ú otra forma las potestades supremas, ordenadas por su inefable providencia para felicidad y gobierno de los pueblos.

CAPÍTULO IV.

Necesidad de un nuevo concordato.

1.° Supuestas las razones antedichas, nos hallamos plenamente autorizados para deducir, que sería tan imprudente intentar desconocer

la fuerza imperiosa de las revoluciones y el trastorno irresistible que producen sus actos espantosos, como pretender calificarlos de norma inviolable. Entre ambos estremos, igualmente perjudiciales y perniciosos, se presenta un medio mas justo, pacífico y conciliador, fundado en la misma naturaleza de las revoluciones, por cuanto permitiéndolas Dios, segun ya se ha observado, para castigos estraordinarios de los pueblos y ejemplar represion de los abusos de las autoridades, la razon dicta que, prescindiendo de los derechos que fueron arrollados para siempre, y sumergidos, por decirlo asi, en el fondo de la mar, nos contentemos con salvar aquellos que, flotantes en las playas, son susceptibles todavía de reparacion. Aplicando esta regla á las cuestiones eclesiásticas, objeto esclusivo de mis reflexiones, advertimos al instante, que tendiendo la vista en derredor de España nos encontramos con ciertas pérdidas que es imposible restablecer sin nuevos sacrificios, y tambien con varias otras de fácil restauracion y aun de mejora, dignas de la consideracion de los Obispos y de la del Gobierno de V. M. Sin embargo, si se preguntase á cada uno de los primeros cuál era el punto proporcionado de que se habia de partir para asegurar el orden eclesiástico, se tropezaria con un escollo insuperable en la consulta, pues apenas habria prelado que no se diferenciase en el dictamen. Uno propondria acaso, que lejos de guardar el mas mínimo miramiento, se res-

versos, sufre muchos reveses en su gloria: los pueblos, los próceres y aun los mismos Reyes, cediendo á la impetuosidad de las pasiones, comparecen alguna vez ante la posteridad con dictados poco decorosos; pero el cuerpo de los Obispos, en cuanto á su cargo principal de mantener el depósito de la fe y la unidad con la Santa Sede, nunca mancha su reputacion. La España lanza los moros de su suelo, respira, queda libre, y al momento observamos al célebre guardian el P. Fr. Juan Perez, y á una junta de Obispos, aconsejar la espedicion del gran Colon á la inmortal Reina de Castilla; sin grandes conocimientos matemáticos, convenimos, pero por lo mismo mas digno de llamar la atencion á los sábios reflexivos, puesto que solo el celo por la fe sirvió de estímulo para inspirar el pensamiento mas grandioso de la especie humana, y poner en movimiento la corte de Isabel. Aun ciñéndonos á la península se percibe claramente que la España se hubiera encontrado desconcertada en la carrera de su gloria y civilizacion, si el gran Cisneros no hubiera enseñado el camino de asegurar el comercio interior del reino con la creacion de las hermandades; el fomento de la agricultura con los pósitos de granos; el arte de preservar á los monarcas del tirano influjo de los magnates con su aplicacion al gabinete y los negocios; y sobre todo, si no hubiera cifrado su política en un gobierno central que, partiendo desde el trono y la capital, se comunicará á todas las provin-

cias de la monarquía. Sin el genio incomparable de Cisneros Carlos I no hubiera hallado elementos para desplegar la grandeza de su carácter, ni Europa saliera de la infancia y aislamiento en que yacian entonces las naciones. Desde aquella época memorable, constituida la nacion con una organizacion mas ejecutiva, y estendido el horizonte de la ilustracion moderna, los Obispos, aunque formaban siempre uno de los brazos de la monarquía, se limitaron á salvar incorrupta la sana doctrina de la religion, en cuyo desempeño se distinguieron constantemente, cooperando asi mas de lo que parece á la alta gloria y esplendor á que se encumbró la España á breve tiempo.

Sin embargo, trasladándonos al continente americano aún podemos observar que en aquellas vastas regiones, en sus islas y en las Filipinas, el obispado español contrajo méritos propios de su alta gerarquía, y adquirió un renombre estraordinario que ha sobrevivido á las colonias desmembradas, ha escitado la admiracion de los mismos protestantes, y se ha preservado del anatema fulminado en América contra los españoles en general, por cuanto habiendo comparecido siempre el influjo episcopal como el escudo de los pueblos y los indios, ha trasmitido una memoria tan grata á aquellos naturales, que ahora mismo ofrecen esperanzas de reconciliacion con la madre patria si supiéramos apreciar un prestigio tan peregrino y envidiable. A mí no me queda duda